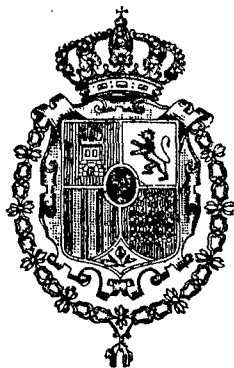


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 19 de diciembre último, formulada á favor del capitán de Artillería D. Ramón Brizo de Montiano, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor de la Academia de dicha arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el artículo 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares y con arreglo al real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del coronel de Ingenieros D. Rafael Moreno y Gil de Borja, por haber prestado sus servicios durante un tercer plazo de cuatro años en el Laboratorio del Material de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 22 de mayo de 1899 (C. L. núm. 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, hecha por el Capitán

general de Melilla en 29 de noviembre último al sargento de la brigada Disciplinaria Gabriel Martínez Esclapez, como recompensa por diferentes hechos y servicios prestados por el mismo durante la última campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, no vitalicia, hecha por el Capitán general de Melilla en 26 de diciembre último al cabo del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Andrés Martín Moreno, como recompensa á todos sus servicios de campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, no vitalicia, hecha por el Capitán general de Melilla en 29 de noviembre último al sargento del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, Ricardo Martínez Martínez, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 30 de abril de 1912 (D. O. núm. 101), por los méritos que contrajo en los combates de 22 á 27 de diciembre de 1911 en territorio de Beni-bu-Gafar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección

general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado de que se halla en posesión el comandante de Infantería D. Mariano Gámir Ulibarri, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 25 de octubre último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa, formulada por el Capitán general de la primera región, á favor del comandante de Infantería D. Mariano Gámir Ulibarri, por servicios extraordinarios de profesorado, prestados en la Academia de su Arma, acompañándose copia del acta de la Junta facultativa del citado Centro de enseñanza, informe del coronel director y copias de las hojas de servicios y hechos del interesado. Según el acta de la referida Academia, este jefe ha explicado con notable acierto las clases de Geografía militar de Europa, España y Marruecos; Historia militar, Reglamento de régimen interior de los cuerpos, Idioma francés, Constitución del Estado, Ley de orden público, Literatura militar, Código de Justicia militar, Material de guerra, Detall y Contabilidad, Higiene militar, Logística, Táctica de las tres armas y clase práctica de tiro de guerra; dice también que ha formado parte en todos los cursos de los tribunales de ingreso de segundo ejercicio, que ha sido administrador de compañía, auxiliar de Mayoría y segundo jefe de un batallón de alumnos; manifestando la Junta que el comandante Gámir, «por su cultura general extraordinaria, sus excepcionales dotes de carácter, su aptitud poco común para el profesorado, su entusiasmo por la carrera, sus profundos conocimientos de cuanto con ella se relaciona y laboriosidad inagotable, ha prestado á la educación é instrucción de los futuros oficiales relevantes y muy distinguidos servicios y es acreedor, incondicionalmente, á que se eleve á la superioridad propuesta por si estimo que es digno de recompensa». El director en su escrito expone que el comandante Gámir ha desempeñado el cargo de profesor en la Academia de Infantería «con el mayor acierto, inteligencia y laboriosidad, habiendo explicado la mayor parte de las asignaturas que comprende el plan de estudios»; prestando «la misma atención al desempeño de cuantas comisiones y cometidos se le han encomendado, como el cargo de segundo jefe de batallón de alumnos y el de auxiliar de Mayoría durante tres años, habiendo demostrado verdaderas condiciones para el mando y dirección de tropas, evidenciando, al propio tiempo que un carácter disciplinado y entusiasta, completo dominio de cuanto con la Contabilidad se relaciona, á más de un interés vivísimo de ser empleado en toda ocasión, por todo lo que se le considera acreedor á una recompensa». El comandante Gámir ha ejercido el profesorado en el Colegio de María Cristina desde 1.º de noviembre de 1904 á fin de agosto de 1906, y en la Academia de Infantería desde 1.º de septiembre de 1906 hasta la fecha, sumando un total de ocho años sin interrupción; cuenta veintidós años de servicio con abonos; tiene muy buenas notas de concepto; por real orden de 12 de mayo

de 1905 se le hizo saber, como al director y demás profesores del Colegio de Huérfanos antes citado, el agrado con que S. M. el Rey había visto el buen orden del establecimiento y las atinadas orientaciones seguidas en la instrucción y educación de los alumnos; por otra soberana disposición de 12 de noviembre de 1909 (D. O. núm. 256), se le dan las gracias, así como al director y demás profesores de la Academia de Infantería, por el brillante estado de instrucción de dicho centro, con motivo de la visita de SS. MM. los Reyes de España y Portugal; sus servicios de campaña han sido recompensados con el empleo de primer teniente, una cruz de primera clase de María Cristina, cinco de la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas, y la medalla de la campaña de Cuba con dos pasadores; posee, además, una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», otra de igual clase y distintivo del Mérito Naval, por servicios especiales prestados á la Marina, y las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza. En 1909 fué nombrado gentil hombre de S. M. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta de esta Inspección general acuerda, por unanimidad, proponer se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado» de que se halla en posesión el comandante de Infantería don Mariano Gámir Ulibarri, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de octubre de 1902 (C. L. número 255), art. 4.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 10 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien conceder al auditor de división del Cuerpo Jurídico militar, D. Carlos Blanco Pérez y teniente coronel de Estado Mayor D. Salvador Ortiz Cabana, la cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos hasta su ascenso al inmediato, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 11 de noviembre último, se dispuso informase esta Inspección general acerca de la propuesta de recompensa por servicios extraordinarios prestados en este Centro, formulada á favor del auditor de división don Carlos Blanco Pérez y teniente coronel de E. M. D. Salvador Ortiz Cabana.—En dicha propuesta se recomiendan, como muy meritorios, los continuados servicios que en esta Inspección general tienen prestados ambos jefes; significando respecto al primero que ha emitido un considerable número de informes

sobre libros y trabajos, algunos relacionados con los conocimientos de su profesión, y otros, los más, de índole general; que ha formulado los dictámenes correspondientes á cuantas subastas generales se han incoado en este Centro en los tres años y medio que lleva de destino en él, y promovido consultas de importancia para la mejor interpretación de las disposiciones legales relativas á esta materia. Cometidos todos en que ha revelado tan clara inteligencia como laboriosidad.—En cuanto al teniente coronel Ortiz, que hace seis años presta servicio en esta Inspección, dice: «que la multitud de expedientes que se le han confiado han requerido una suma de conocimientos nada vulgares, y aplicación verdaderamente extraordinaria para estar siempre al tanto de las evoluciones y aplicaciones que constantemente se están haciendo, con carácter práctico, de los principios científicos».—En las hojas de servicios y de hechos del auditor Blanco, consta que: lleva cerca de veintiocho años de efectivos servicios con muy buena concepción; formó parte de la Comisión redactora del vigente Código de Justicia militar; sirvió en Cuba durante la última campaña y fué censor de la prensa en la Habana; instruyó la causa por la capitulación de Manila; formó parte de la comisión que redactó el vigente «Reglamento de contratación en el ramo de Guerra»; fundó en 1891 la revista técnica «Boletín de Justicia militar», que todavía dirige, y desempeña, además de la Ase-soría de este Centro, la de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.—Tiene las cruces de Isabel la Católica, por méritos de aplicación en su carrera; de Carlos III, por servicios en la Comisión del Código de Justicia militar; una del Mérito Militar de primera clase y distintivo blanco, dos de la misma Orden de segunda clase y distintivo rojo, por la campaña de Cuba, una del Mérito Naval de segunda clase y distintivo blanco, por servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y la medalla de plata de Alfonso XIII.—De las hojas de servicios y hechos del teniente coronel Ortiz se deduce que: cuenta más de treinta años efectivos con excelente concepción.—Ha prestado los servicios propios de su clase en la Comisión del Mapa militar itinerario de la isla de Cuba; fué vocal de la Junta permanente de exámenes de sargentos para ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, é iniciada la última campaña separatista fué destinado, sucesivamente, á varios cuarteles generales; se halla en posesión de cinco cruces de primera clase del Mérito Militar, cuatro de ellas con distintivo rojo, de las que dos son pensionadas; otra de igual clase de María Cristina, una de segunda con distintivo blanco, pensionada, cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y las medallas de Cuba, Alfonso XIII y conmemorativa de los Sitios de Zaragoza; obtuvo el empleo de comandante por mérito de guerra y ha sido significado al Ministerio de Estado para la concesión de la cruz de Carlos III.—Presta sus servicios en esta Inspección general desde enero de 1906.—Los anteriores extractos de las brillantes hojas de servicios del auditor Blanco y del teniente coronel Ortiz, comprueban el celo y vasta ilustración de ambos, que en cuantos destinos de paz ó de campaña han tenido á su cargo, supieron siempre sobrepasar el estricto cumplimiento del deber, hasta merecer de continuo las más preciadas recompensas, las cuales han servido de nuevo estímulo para desarrollar, en sus actuales destinos, una nueva é intensa labor, aquilatando en sus informes, si la novedad presentada lo era efectivamente, si había originalidad, si los trabajos sometidos á su examen eran útiles y meritorios, ó no; todo lo cual requiere cierta independencia de criterio y un estudio atento y continuo, ampliando conocimientos que ya poseían ó adquiriendo otros pertenecientes á campos ajenos á la competencia especial de la propia profesión.—La inteligencia, laboriosidad, aplicación y acierto tan brillantemente de nuevo demostrados, es lo que determinó la propuesta, en virtud de la cual la Junta de esta Inspección general acuerda, por unanimidad, que procede

concederles la cruz del Mérito Militar de la clase correspondiente con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos hasta el ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 4 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería D. Gonzalo Grande Cortés la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 17 de septiembre último se remitió á informe de esta Inspección general propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. Gonzalo Grande Cortés, por el trabajo realizado por el mismo titulado «Índice general de los informes emitidos por la Junta facultativa de dicha arma»; acompañándose el informe de la expresada Junta, otro del General Presidente de la misma y las hojas de servicios y hechos del interesado.—El comandante Grande ha realizado este trabajo siendo secretario de la mencionada Junta, y respecto á él dice el General Presidente que es de gran utilidad para el servicio, porque permitirá en lo sucesivo, á cada vocal, saber cuanto haya acordado en cada asunto, sirviéndole de guía el criterio seguido, añadiendo que está hecho en momento oportuno y que es de la exclusiva iniciativa del autor, habiendo dedicado á él gran asiduidad independientemente de su buen servicio como secretario; añade, que otros prestigiosos jefes habían intentado anteriormente la redacción de un trabajo análogo, sin llegar á dar cima á sus deseos, y le considera acreedor á señalada recompensa, haciendo resaltar las condiciones de laboriosidad y excepcionales aptitudes de este jefe.—La Junta facultativa considera que dada la diversidad de asuntos estudiados en los once años que lleva de existencia, y el considerable número de informes acumulados, el trabajo responde á una necesidad cada día más sentida, habiéndole aplicado con verdadera ventaja, y entendiéndole que el autor ha realizado una labor útil, meritoria y digna de recompensa. Son tales méritos de aquellos que se realizan sin publicidad, y por eso mismo corresponde atenderlos cuando se conocen. Estos estudios tienen entre nosotros escaso ambiente, al contrario de lo que sucede en el extranjero, donde se les da toda la inmensa importancia que encierran. Son trabajos largos que reclaman mucha paciencia y capacidad especial, así que no todos sirven para realizarlos, pues el condensar en pocos renglones la esencia de largos informes, sobre asuntos complicados, militares, científicos, industriales, de organización, de táctica, de inventos

especiales, reclama y denota en el que lo realiza grandes conocimientos, verdadero amor al servicio y una laboriosidad digna de todo encomio. Es, pues, no sólo digno de estimación y premio el que á estas áridas y poco relumbrantes recopilaciones se dedica, sino que está en el interés de todos estimular la afición hacia tales empeños, que en un orden más general y amplio inmortalizaron á nuestro ilustre General Almirante, siendo verdaderamente provechoso y plausible que en la oficialidad de hoy se extienda la afición hacia esos estudios que facilitan á los demás la necesaria materia de enseñanza con menor esfuerzo. Del acierto con que el comandante Grande ha procedido en su extensa y variadísima extractación y compulsión de tantos informes, experiencias y estudios, dan idea, además de los elogios de sus jefes, ya expuestos, las advertencias que inserta para su manejo, que permiten de un modo original, limitar en todos los casos las consultas á un pequeño número de asientos, bastando esto para encontrar la materia objeto de examen; los asuntos los distribuye en apartados, resumiendo los informes, y en el estudio de estos resúmenes es donde se revela más la utilidad de la obra y la discreción que en ella impera, por tratarse de asuntos que muchas veces son reservados, pues ha procurado el autor redactar los extractos en forma tal que no se traduce cuál ha sido el acuerdo sin examinar el libro correspondiente, pudiendo, por tanto, estar el índice en poder de cualquier persona extraña á la corporación militar, sin inconveniente alguno. Cuenta treinta y dos años de servicios, de ellos seis en su empleo, y se halla en posesión de la medalla de plata de Alfonso XIII y de la cruz de San Hermenegildo. Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que al comandante D. Gonzalo Grande y Cortés procede se le conceda la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º y caso 1.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 27 de noviembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario: Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Mariano Mena Burgos, del batallón Cazadores de Gomera Hierro, 23, al regimiento de América, 14.
» Ramón de Visa Conde, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Andalucía, 52.

- D. Luis Castillo Matienzo, del regimiento de Andalucía, 52, al de Las Palmas, 66.
» Gervasio Sáenz Quintanilla, secretario de causas en Canarias, al regimiento de Tenerife, 64.
» Crispulo Moracho Arregui, del regimiento de América, 14, al batallón Cazadores de Gomera-Hierro, 23.
» Juan Rodríguez López, del regimiento de Tenerife, 64, á desempeñar el cargo de secretario de causas en Canarias.

Primeros tenientes

- D. Manuel Macías Ramírez, del regimiento de Tenerife, 64, al de Mallorca, 13.
» Federico López Riera, del batallón Cazadores de Lanzarote, 21, al regimiento de Las Palmas, 66.
» Lucio González Tablas y García Herreros, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Sicilia, 7.

Primeros tenientes de la reserva territorial de Canarias

- D. Teodosio Martín Hernández, del batallón Cazadores de La Palma, 20, en situación de provincia, al regimiento de Guía, 67, de plantilla.
» Felipe Poggi González, del regimiento de Tenerife, 64, en situación de provincia, al de Las Palmas, 66, de plantilla.
» José Domínguez González, del regimiento de Las Palmas, 66, en situación de provincia, al mismo, de plantilla.

Segundo teniente

- D. Francisco Franco Salgado Araujo, del regimiento de Mallorca, 13, al de Tenerife, 64.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. José Guerri Membrado, del regimiento de Las Palmas, 66, al batallón Cazadores de Lanzarote, 21.
» Félix Abad Melero, del regimiento de Sicilia, 7, al de Las Palmas, 66.

Madrid 21 de enero de 1913.—Luque.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alejandro Quiroga Codina, con destino en el regimiento de Navarra núm. 25, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eulalia del Castillo y de Gomar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por el jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército en su escrito de fecha 18 del actual, y teniendo en cuenta lo prescrito en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109),

el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Caballería D. Francisco Martínez Révora, ascendido, de la 4.ª Sección de dicha Escuela, donde ejercía el cargo de ayudante de profesor, pase á situación de excedente en esta región y continúe prestando sus servicios, en comisión, en la Sección expresada, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el completo de activo, con aplicación al capítulo 4.º, artículo 1.º, sección 4.ª del vigente presupuesto, y con cargo á éste la gratificación de profesorado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Angel Hernández Izquierdo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Doncel Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, Rafael Galera Díaz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Rafols Surdó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Aumentada la plantilla de la Escuela de Equitación militar por la ley de presupuestos para el año actual en un comandante de Caballería, y debiendo ser provista esta plaza de nueva creación con arreglo á los preceptos del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante, para que pueda ser solicitada en el plazo de un mes, á partir de esta fecha, y acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, por los jefes de la expresada clase y arma que deseen ocuparla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente, ayudante de profesor, en la 4.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que debe ser provista con arreglo á los preceptos del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante, para que pueda ser solicitada en el plazo de un mes, á partir de esta fecha, y acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, por los primeros tenientes del arma de Caballería que deseen ocuparla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Artillería, en situación de reemplazo en esa región, D. Rafael Osset y Rovira, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por real decreto de primero del actual, expedido por el Ministerio de Fomento, inspector por concurso de la Comisaría é Inspección de seguros, jefe de Administración de 3.ª clase, el comandante de Artillería, excedente en esta región, D. Fernando Ruiz y Feduchi, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que de en situación de supernumerario sin sueldo con residencia en la misma región, por lo que al ramo de Guerra se refiere, con arreglo á la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219); debiendo surtir efectos esta disposición en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que con sujeción á lo dispuesto en el reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), y á las instrucciones y programa que á continuación se insertan, se celebre en esta corte concurso para cubrir ocho plazas de maestro de taller, con destino al regimiento de Ferrocarriles, en el que desempeñarán el cargo de jefes de Depósito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

CONDICIONES DEL CONCURSO

1.ª Los designados para cubrirlos tendrán derecho á su ingreso al sueldo de 2,000 pesetas anuales, aumentándose con 750 cada diez años, hasta llegar al máximo de 5,000 á los treinta y cinco años, para lo que el cuarto y último plazo será de cinco años, con arreglo al reglamento aprobado en real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), que deberán consultar los concursantes, y del real decreto de 6 de marzo de 1907 (C. L. núm. 45).

2.ª Darán comienzo los exámenes en esta corte el día 22 de abril próximo, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de Ingenieros, que designará el Comandante general del Cuerpo de la primera región.

3.ª Los concursantes dirigirán las instancias al Comandante general de Ingenieros de la primera región, expresando su domicilio y acompañando los siguientes documentos:

1.º Cédula personal.

2.º Copia legalizada del acta de inscripción en el Registro Civil.

3.º Certificado de buena conducta, y si hubiesen servido, copia legalizada de la licencia.

4.º Certificado de su estado civil.

5.º Certificado en el que se exprese si ha dirigido taller, tomando parte en instalación de máquinas, si es fogonero, maquinista de alguna compañía de ferrocarriles ó si ha desempeñado cargo análogo, haciendo constar tiempo, conducta y aptitud demostrada, expedido por el ingeniero jefe de las obras ó servicios.

4.ª Las instancias deberán hallarse en la ya citada Comandancia general de Ingenieros de la primera región, antes del día 22 de marzo, la cual acusará recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal y anunciándoles su admisión á concurso y fecha, hora y sitio en que deben presentarse, y en la inteligencia de que, en caso de no hacerlo oportunamente, cualquiera que sea la causa, pierden todo derecho.

5.ª Antes de que principien los exámenes tendrán que presentar cada uno de los aspirantes un modelo ú obra por él ejecutada que tenga relación con las materias de que ha de sufrir examen; entendiéndose que renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

6.ª Los exámenes y pruebas de admisión, que se verificarán por el orden de presentación de las solicitudes, comprenderán tres partes: 1.ª Examen teórico. 2.ª Examen práctico, ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan, y 3.ª Período de prácticas. Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia, y remitiendo relación de ellos á este Ministerio.

7.ª Los aspirantes que se designen por juzgarse reunen mejores condiciones entre los clasificados como aptos, efectuarán durante cuatro meses el período de prácticas en el Centro que se designe, y si durante ellos demostrasen la conveniente aptitud, serán propuestos para maestros de taller, á fin de que puedan hacerse sus nombramientos de real orden y serles expedidos los títulos correspondientes. Durante el tiempo de prácticas disfrutarán una gratificación de 100 pesetas mensuales.

Programa para los maestros de taller jefes de depósito

EXAMEN TEORICO

A. 1.º *Aritmética*.—Suma, resta multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales.—Reducción de fracción ordinaria á decimal é inversamente.—Sistema métrico decimal y equivalencias entre sus medidas y las usuales del sistema antiguo.—Magnitudes proporcionales.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple.—Regla de aligación.

2.º *Geometría*.—Líneas.—Ángulos.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Polígonos.—Triángulos.—Cuadriláteros.—Circunferencia.—Círculo.—Medida de la línea recta.—Idem de un ángulo.—Idem de un arco.—Instrumentos usuales en los problemas geométricos.—Regla, escuadras; su comprobación.—Falsa escuadra.—Transportador.—Compases.—Escala.—Problemas: Trazar una perpendicular á una recta por un punto de ella ó por uno exterior.—Perpendicular en el punto medio de una recta.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Trazado de la elipse, del óvalo y la espiral.—Líneas proporcionales.—Tercera y cuarta proporcional.—División de una recta en dos ó más partes iguales.—Áreas del triángulo rectángulo, cuadrado, trapecio y círculo.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Idem de una recta y un plano.—Idem de dos planos.—Ángulo diedro, triedro y poliedro.—Superficie cónica, cilíndrica y esférica.—Prisma, pirámide.—Volúmenes del prisma, pirámide, cono, cilindro y esfera.

B. 3.º *Mecánica*.—Ideas sobre fuerzas, composición, descomposición, momento resultante.—Movimiento uniforme.—Movimiento uniformemente variado.—Movimiento curvilíneo.—Movimiento circular, fuerza centrífuga.—Trabajo de una fuerza.—Máquinas.—Rozamientos.—Palanca.—Plano inclinado, polea, tornillo.—Gravedad.—Peso.—Centro de gravedad.

4.º *Materiales*.—Combustibles.—Aguas.—Lubrificantes.—Hierro.—Acero.—Fundición.—Cobre.—Bronce.—Latón.—Plomo.—Antimonio.—Zinc.—Estaño.—Antifricción.—Mastic de fundición.—Mastic de minio.—Caucho.—Empaquetaduras varias.

C. 5.º *Máquinas de vapor*.—Tensión del vapor.—Expansión.—Cilindro.—Embolo.—Distribuidores.—Admisión.—Expansión.—Avance al escape.—Escape.—Comprensión.—Avance á la admisión.—Máquinas de simple y doble expansión.

6.º *Descripción de la locomotora*.—Caldera.—Inyectores.—Cilindros.—Válvulas de distribución.—Aparatos de cambio de marcha.—Organos de transmisión del movimiento.—Bastidor y ruedas.—Máquinas compound.—Máquinas de vapor recalentado.—Tendes.—Frenos.—Freno de vacío.—Freno de aire comprimido.—Areneros.—Engrasadores.—Manómetros.—Vacuómetro.—Pirómetro.—Contadores de velocidad.

7.º *Reconocimiento y averías de la locomotora*.—Reconocimiento antes de la salida del depósito.—Reconocimiento á la entrada en el mismo.—Reconocimientos después de cada reparación.—Prueba de una locomotora.—Averías de la caldera.—Idem de los órganos de movimiento.—Idem del vehículo.—Idem de los inyectores.—Idem de los frenos.—Idem de los engrasadores.—Idem de los aparatos de medida.—Averías reparables en marcha.—Idem en estacionamientos.—Tiempo necesario para cada reparación.

8.º *Trabajos de depósito*.—Reparación de ruedas.—Idem de los mecanismos del movimiento.—Idem de calderas.—Idem de frenos y engrasadores.—Lavado de calderas.—Confección de juntas.—Ajuste de un distribuidor.—Ajuste de los órganos de suspensión, muelles y ballestas, sobre la báscula.—Ajuste del sector y órganos del movimiento.—Ajuste de cojinetes.

9.º *Dibujo*.—Croquis en papel cuadrículado y con lápiz de un elemento de locomotora.

EXAMEN PRACTICO

Consistirá en la ejecución de un trabajo elegido por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal,

en el local que se designará oportunamente y durante un plazo inferior á diez horas. Los trabajos se referirán principalmente á puntos propuestos en los apartados 7.º y 8.º del examen teórico.

Para la ejecución del trabajo que constituye este examen práctico, se utilizarán los elementos de que dispone el regimiento de Ferrocarriles y los talleres del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones militares.

Madrid 20 de enero de 1913.—Luque.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la ley de 24 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial primero de la escala de reserva retribuida de Intendencia, al oficial segundo de la misma escala D. Ildefonso Sobrino Beleta, destinado como subalterno en la compañía de depósito de la séptima Comandancia de tropas, por ser el más antiguo de su clase y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 2 de diciembre próximo pasado. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el expresado oficial quede en situación de reserva, afecto para haberes á la citada séptima Comandancia de tropas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se entienda ampliado el art. 16 del vigente reglamento de Contratación, en el sentido de que en las subastas que comprendan efectos de distinta naturaleza, los contratistas deberán satisfacer los gastos de anuncio y demás que aquéllas originen, proporcionalmente al importe de los efectos que á cada uno se le hayan adjudicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los oficiales primeros de Intendencia comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Florencio Lázaro Salas y concluye con D. Bartolomé Nadal Pastor; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Oficiales primeros

D. Florencio Lázaro Salas, de la Fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

D. Teodomiro Pérez Pintado, de la primera región.

» Bartolomé Nadal Pastor, de la quinta región.

Madrid 20 de enero de 1913.—Luque.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia, con destino en la General militar, D. Enrique Díez Lledós, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando dicho oficial afecto á la Subinspección de las tropas de esa región por fijar su residencia en Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el cabo de la octava compañía de la brigada de tropas de Sanidad militar, José Iglesias Peguera, pase destinado á la primera compañía de dicha brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Antonio Amo y Navarro, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 13 del actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido jefe vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Para adaptar las plantillas de la administración regional señaladas en el capítulo primero, art. 2.º, sección 4.ª del vigente presupuesto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la plantilla de jefes y oficiales médicos del cuerpo de Sanidad Militar, sea distribuida según se indica en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Administración regional, cap. 1.º, art. 2.º, sección 4.ª

	Subinspectores médicos de 1.ª clase.....	Subinspectores médicos de 2.ª clase.....	Médicos mayores.....	Médicos primeros.....	Médicos segundos.....
Inspecciones de Sanidad Militar de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª regiones.	7				
Jefaturas de Sanidad Militar de la 8.ª región, Mallorca y Tenerife y directores de los hospitales de la Coruña, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife	3			3	
Idem Menorca y director del hospital Mahón.....	1			1	
Idem Gran Canaria y director del hospital de las Palmas.....			1	1	
Prisiones militares.....			1		
Hospital de Madrid-Carabanchel.....	2		1	4	3
Clinica de urgencia de esta corte....					3
Hospital militar de Badajoz.....	1		2		
Idem Alcalá de Henares.....			1	1	
Idem Guadalajara.....			1		
Idem Segovia.....			1		
Idem Sevilla.....	1	1	3	1	2
Idem Algeciras.....	1	1	2		
Idem Granada.....	1	1	2		
Idem Málaga.....	1	1	2	1	
Idem Cádiz.....		1	2	1	
Idem Córdoba.....		1	1		
Idem Valencia.....	1	1	4	1	
Idem Alicante.....		1		1	
Idem Barcelona.....	1	1	6	1	2
Idem Lérida.....		1		1	
Idem Gerona.....			1	1	
Idem Tarragona.....		1		1	
Idem Pamplona.....	1	1	2		
Idem Zaragoza.....	1	1	3	1	
Idem Logroño.....		1		1	
Idem Burgos.....	1	1	2	1	
Idem Vitoria.....	1	1	2		
Idem San Sebastián.....		1	1		
Idem Bilbao.....		1		1	
Idem Santoña.....			1		
Idem Valladolid.....	1	1	2	1	
Idem La Coruña.....		1	2	1	
Idem Vigo.....			1		
Idem Palma de Mallorca.....		1	1		
Idem Mahón.....			1		
Idem Tenerife.....		1	1		
Idem Las Palmas.....				1	
Hospital cívico-militar de Figueras....			1		
Idem Santander.....			1		
Observación de militares dementes en el manicomio «Pedro Mata».....			1		
Instituto de Higiene Militar.....	1	1	6	4	
Parque de Sanidad Militar.....	1	1	2	1	
Asistencia al personal de las capitanías generales y subinspecciones.....		8			
Idem á generales de cuartel y reserva y jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en esta corte.....			3		
Idem íd. en Barcelona.....			2		
Comandancia de tropas de Artillería é Ingenieros de Algeciras, Cádiz, Cartagena, Barcelona, Pamplona, San Sebastián y El Ferrol.....				7	
Idem de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....				4	4
Fábrica de armas de Trubia.....			1	1	
Idem de Artillería de Sevilla.....			1		
Idem de armas de Oviedo y Toledo....			2		
Idem de pólvora de Murcia.....			1	1	

	Subinspectores médicos de 1.ª clase.....	Subinspectores médicos de 2.ª clase.....	Médicos mayores.....	Médicos primeros.....	Médicos segundos.....
Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.....				1	1
Talleres del material de Ingenieros....				1	
Taller de precisión, Parque de Artillería, Comandancia general, Museo y primer depósito de reserva de Artillería.....				1	
Comandancia de Ingenieros de Madrid, Centro electrotécnico y de comunicaciones; compañías provisional y de telégrafos para la red de Madrid y sección de ciclistas afecta; laboratorio del material, museo y biblioteca de Ingenieros.....				1	
Eventualidades de servicio en la primera región.....					2
Idem en las regiones restantes.....					7
Idem en Baleares y Canarias.....					2
Fuertes del Ferrol, Coll de Ladrones y de Alfonso XII (Pamplona).....					3
TOTALES.....	16	43	83	55	19

Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE.

Circular. Excmo. Sr.: Para adaptar las plantillas de la administración regional, señaladas en el capítulo primero, art. 2.º de la sección 4.ª del vigente presupuesto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la plantilla del cuerpo de Veterinaria militar sea distribuída según se indica en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

	Subinspectores de 2.ª clase ..	VETERINARIOS			TOTALES.....
		Mayores ..	Primeros..	Segundos.	
Jefaturas de Veterinaria de la primera y cuarta regiones...	2				2
Idem de la segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Capitanías generales de Baleares y Canarias.....		8			8
Instituto de Higiene Militar....		1	1		2
Parque de Sanidad Militar....			1		1
Para el servicio de eventualidades en la primera región..			1	1	2
Idem para la segunda y cuarta regiones.....			2		2
TOTAL.....	2	9	5	1	17

Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE.

Circular. Excmo. Sr.: Para adaptar el personal de jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad militar

comprendido en el capítulo 1.º, art. 2.º, sección 4.ª del vigente presupuesto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la plantilla de la Administración regional para los servicios farmacéuticos sea distribuida según se indica en la siguiente relación.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

	SUBINSPEC- TORES		FARMACÉUTICOS		
	de 1.ª	de 2.ª	Mayo- res	1.ª	2.ª
Laboratorio Central de medi- camentos.....	I	I	6	I	»
Idem sucursal de Málaga	I	I	I	»	I
Instituto de Higiene militar ..	»	»	I	»	»
Hospital de Madrid.....	»	I	»	I	2
Idem de Badajoz.....	»	»	I	»	I
Idem de Guadalajara.....	»	»	»	I	»
Idem de Alcalá.....	»	»	»	I	»
Idem de Segovia.....	»	»	»	I	»
Idem de Sevilla.....	»	I	»	I	»
Idem de Cádiz.....	»	»	I	»	I
Idem de Málaga.....	»	»	I	»	I
Idem de Granada.....	»	»	I	»	»
Idem de Algeciras.....	»	»	»	I	»
Idem de Córdoba.....	»	»	»	I	»
Idem de Valencia.....	»	I	»	I	»
Idem de Alicante.....	»	»	»	I	»
Idem de Barcelona.....	»	I	»	I	I
Idem de Gerona ..	»	»	»	I	»
Idem de Lérida.....	»	»	»	I	»
Idem de Tarragona.....	»	»	»	I	»
Idem de Zaragoza	»	I	»	»	2
Idem de Pamplona	»	»	I	»	»
Idem de Logroño.....	»	»	»	I	»
Idem de Burgos.....	»	I	»	I	»
Idem de Vitoria.....	»	»	I	»	I
Idem de San Sebastián.....	»	»	»	I	»
Idem de Bilbao.....	»	»	»	I	»
Idem de Santoña.....	»	»	»	I	»
Idem de Valladolid.....	»	I	»	»	I
Idem de Coruña.....	»	I	»	»	I
Idem de Vigo.....	»	»	»	I	»
Idem de Palma de Mallorca...	»	»	I	»	I
Idem de Mahón.....	»	»	»	I	I
Idem de Santa Cruz de Tene- rife.....	»	»	»	I	I
Idem de Las Palmas.....	»	»	»	I	»
Farmacia militar de Madrid nú- mero 1.....	I	»	»	I	2
Idem de id. núm. 2.....	»	I	»	I	2
Idem de id. núm. 3.....	»	»	I	I	2
Idem de id. núm. 4.....	»	I	»	I	2
Idem de Leganés.....	»	»	»	I	»
Idem de Toledo.....	»	»	»	I	»
Idem de Sevilla.....	»	»	»	I	2
Idem de Jaca.....	»	»	»	I	»
Idem de Burgos.....	»	»	I	I	2
Idem de Trubia.....	»	»	»	I	»
TOTAL.....	3	12	17	33	27

Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos**

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Orestes Redondo Echevarría, vecino de Valdelella de Don

Juan, provincia de León, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depósito en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 78, expedida en 30 de diciembre de 1910 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año por la zona de León, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de la sexta región, D. Gabriel Mateos Alonso, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales**

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los señores primeros jefes de los regimientos y comandancias del Arma que se expresan en la siguiente relación, enviarán á la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á prestar sus servicios en concepto de agregados, el número de artilleros que á cada uno se les señala en aquélla; los cuales, una vez pasada la revista de comisario del próximo febrero, se incorporarán con toda urgencia á la referida Escuela, causando alta en la plantilla de la misma en la revista del mes siguiente al en que tenga lugar el licenciamiento.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Número de artilleros
Primer regimiento montado.....	2
2.º fd. fd.....	2
3.º fd. fd.....	2
5.º fd. fd.....	2
6.º fd. fd.....	2
7.º fd. fd.....	2
8.º fd. fd.....	2
9.º fd. fd.....	2
10.º fd. fd.....	2
11.º fd. fd.....	2
12.º fd. fd.....	2
13.º fd. fd.....	2
Primer regimiento de montaña.....	2
2.º fd. fd.....	2
3.º fd. fd.....	2
Comandancia de Cádiz.....	3
Idem de Algeciras.....	2
Idem de Cartagena.....	3
Idem de Barcelona.....	3
Idem del Ferrol.....	3
Idem de Pamplona.....	3
Idem de San Sebastián.....	3
Total.....	50

Madrid 18 de enero de 1913.

*Cubillo.***Sección de Intendencia****CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombran escribientes del Cuerpo auxiliar de Intendencia militar, con carácter provisional, á los sargentos de las tropas de Intendencia de Melilla, Lucas Arnáiz Miñón y Romualdo Rivero Zayas, que son aspirantes á ingreso en dicho cuerpo, debiendo prestar sus servicios en la Intendencia de Gran Canaria; y asimismo se nombra escribiente interino de dicho cuerpo al sargento de la Comandancia de tropas de Ceuta, Juan Benítez Guerrero, quien por ser aspirante á ingreso en el de Intervención militar, se le conceden los beneficios señalados en el artículo 7.º del real decreto de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), pasando á prestar servicio en la Intendencia militar de Tenerife.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

El Intendente general,
Manuel Fábregas del Pilar.

Excmo. Sr. Interventor general de Guerra.

Excmos. Sres. Capitán general de Canarias y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Sección de Sanidad Militar**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la Farmacia militar de esta corte número 4, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito de 21 de diciembre próximo pasado; y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma, José Sagarra Lázaro, en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se

le concede el ascenso á la segunda categoría, asignándole la gratificación diaria de 3,50 pesetas desde el 1.º del corriente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
José de Lacalle.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y Señor Director del Laboratorio central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Rodrigo Más, y termina con D. Luis de la Puente Iglesias, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor...

*Relación que se cita***Escribientes de primera clase**

- D. José Rodrigo Más, de la Capitanía general de Canarias, á la de la segunda región.
- » Pedro Ardanás Peralta, del Negociado de asuntos indígenas de Ceuta, al mismo.
- » Gregorio Pérez Mesa, del Gobierno militar de Ceuta, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Gerardo Clotet Herranz, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Tomás Gómez Esgueva, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la misma.
- » José Molina Peñuelas, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » José Martín Martín, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la misma.
- » José García Sánchez, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de Ceuta.
- » Eduardo Gavira Sayar, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la misma.
- » Manuel Sarriá Aranda, del Gobierno militar de Ceuta, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Matías Carmona Villa, de la Capitanía general de la segunda región, á la Subinspección de las tropas de la séptima.
- » Ramiro Perabeles González, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Víctor Soto Cebrián, del Gobierno militar de Guadalupe, á la Comandancia general de Melilla.
- » Zoilo de las Heras Jiménez, de la Subinspección de Ceuta, á la misma.
- » Tomás Vivas Céspedes, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Miguel Sierra Montoya, del Gobierno militar de Monjuich, á la Comandancia general de Melilla.

- D. Cristóbal Villalobos Morales, del Gobierno militar de Ceuta, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Francisco Pérez Presas, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la misma.
- » Antonio Cuadrado Jaraba, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la misma.
- » Ramón Lladó Parrado, del Gobierno militar de Ceuta, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Aureliano Buendía Bonal, del Gobierno militar de Cádiz, á la Comandancia general de Melilla.
- » Pedro Latorre Aguirre, ascendido, de este Ministerio, á la Subinspección de las tropas de la primera región.
- » Arsenio Ibáñez López, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la octava región, á la misma.
- » Manuel Vidal Gallego, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la tercera región, á la misma.
- » José Gil Vera, ascendido, de la Capitanía general de la sexta región, al Gobierno militar de Oviedo.
- » Ramón Santos Murie, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, á la misma.
- » Rafael Gómiz Ferrándiz, ascendido, de este Ministerio, á la Comandancia general de Ceuta.
- » Juan López Simino, ascendido, de este Ministerio, á la Capitanía general de la primera región.

Escribientes de segunda clase

- D. Isaac Echevarría Aguilar, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á este Ministerio.
- » Jacinto Carrión Blázquez, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Manuel Sánchez Sánchez, de reemplazo forzoso en la cuarta región, como vuelto al servicio activo, procedente de la situación de reemplazo por enfermo, al Gobierno militar de Monjuich.
- » Francisco Llerandi Suárez, del Gobierno militar de Ceuta, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Adolfo de la Lama Pérez, de este Ministerio, á la Subinspección de las tropas de la octava región.
- » Manuel González Aranda, del Gobierno militar de Ceuta, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Manuel Postigo Rodríguez, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Manuel Morillo Costa, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la misma.
- » Agustín García Domenech, de la Subinspección de las tropas de la séptima región, á la Capitanía general de Canarias.
- » José Morán Alcalá, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Mauro Miguel Marino, de este Ministerio, á la Capitanía general de la sexta región.
- » Joaquín Gavira Sayar, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Subinspección de las tropas de dicha plaza.
- » Luis Medina de Vega, de la Subinspección de las tropas de Melilla, á la misma.

- D. José Granados Girela, de la Subinspección de las tropas de la octava región, á la Comandancia general de Melilla.
- » Miguel Morán Alcalá, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Manuel Martínez Jara, de la disuelta Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Federico Porta Melcior, de la Subinspección de las tropas de la primera región, al Gobierno militar de Lérida.
- » Federico Blasco Gayo, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, á este Ministerio.
- » Rafael Baena Pérez, del Gobierno militar de Ceuta, á la Comandancia general de dicha plaza.
- » Emilio Guance Aucarazpe, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Cantabria, 39, al Gobierno militar de Guadalajara.
- » Eduardo Velayos Valenciaga, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Toledo, 35, á la Capitanía general de la primera región.
- » Fermín Martínez Aixalá, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Galicia, 19, á la Subinspección de las tropas de la quinta región.
- » Justino Bordallo Cuadrado, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, á este Ministerio.
- » Santiago las Heras Pacheco, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de América, 14, á este Ministerio.
- » Luis de la Puente Iglesias, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería del Infante, 5, á este Ministerio.

Madrid 21 de enero de 1913.—*Martín Arrúe.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Angela López Martín y termina con D.^a Joaquina Portella Castán, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Señores...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O ENLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Murcia y plaza de Cartagena ... Id. de Mallorca	D. ^a Angela López Martín	Huérfana	Viuda...	Capitán, retirado, D. Francisco López Martínez	607	50	25 de junio de 1864..	5	dicbre.	1907	Murcia.....	Murcia.....	Murcia....	(A)
	» Juana Fiol Oliver	Viuda...	»	Capitán, D. Miguel Cabot Vidal.....	625	»	Montepío Militar....	16	sepbre.	1912	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares...	
Id. Melilla....	D. Juan Arrabal Luque.....	Padre....	»	Segundo teniente, D. Manuel Arrabal Ramírez.....	638	75	8 de julio de 1860....	28	dicbre.	1911	Málaga.....	Melilla.....	Málaga....	
Id. Zaragoza...	D. ^a Josefa Lefort Delacroix.....	Viuda....	»	Teniente coronel, D. Guillermo Rodríguez Roldán.....	1.250	»	22 de julio de 1891...	20	novbre.	1912	Zaragoza.....	Zaragoza....	Zaragoza..	
Id. Madrid....	» Emilia Trujillo Montesinos..... » Encarnación Trujillo Montesinos.	Huérf. ^{as} .	Solteras..	Teniente coronel, retirado, D. Joaquín Trujillo Sánchez Valverde....	1.850	»	25 de junio de 1864.	24	mayo..	1912	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	San Lorenzo.	Madrid....	(B)
Idem.....	» Jacoba García Andradadas.....	Madre...	Viuda....	Maestro armero de 3. ^a clase, D. Agustín Tomé García.....	547	50	8 de julio 1860 y 15 de julio de 1896.....	10	enero...	1910		Idem.....	Madrid.....	Idem.....
Idem.....	» María de Leguina y Piñal.....	Viuda....	»	Comandante, D. Juan Laraña Becker	1.125	»	9 de enero de 1908...	25	julio...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» María del Socorro Soler y Noriega	Idem.....	»	Comandante, retirado con los 90 céntimos del sueldo de Coronel, don Clodoaldo Piñal Rodríguez.....	1.650	»	Idem id.....	20	oebre..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Vizcaya....	» Emilia Corredor Caravaca.....	Idem....	»	Capitán, D. Cándido Cabrera Marrero	625	»	Idem id.....	21	idmfr...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Valencia...	» María Antonia Carmona y Peña..	Idem.....	»	Primer teniente, D. José Martínez Meroña.....	470	»	22 julio 1891.....	8	sepbre.	1912	Valencia.....	Valencia....	Valencia..	
Id. de Segovia y de Madrid..	» Bonifacia Serna García.....	Idem.....	»	Comandante, D. Dionisio Antona Poza.....	1.125	»	17 de julio de 1895....	10	novbre.	1912	Segovia.....	»	»	
Id. Valencia...	» Ana Royo Cardona.....	Idem.....	»	Capitán, D. Manuel Alonso - Gasco y Tormo.....	625	»	9 enero de 1908.....	15	sepbre.	1912	Valencia.....	Valencia....	Valencia..	
Id. de Oviedo..	» Amalia García Perea..... » Emilia García Perea..... » María de la Concepción García Perea.....	Huérf. ^{as}	Solteras..	Capitán, D. José García Gutiérrez...	625	»	Montepío Militar....	8	julio...	1912	Oviedo.....	Nueva.....	Oviedo....	(D)
Id. Barcelona.	» Veneranda Ramos Valiente.....	Viuda....	»	Capitán, D. Domingo de la Torre y Cabello.....	625	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	24	sepbre.	1912	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona..	
Id. Alicante...	» Rosa Roig Guardiola.....	Idem.....	»	Capitán, D. Juan Guardiola Berenguer.....	625	»	Montepío Militar....	10	novbre.	1912	Alicante.....	Callosa de Ensarriá...	Alicante..	
Id. Barcelona..	» Joaquina Portella Castan.....	Idem....	»	Segundo teniente, D. Francisco Mur Carrera.....	400	»	9 enero de 1908.....	20	idem...	1912	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona.	

(A) Cuarta parte del sueldo de 2.430 pesetas asignado á los capitanes en la época en que lo era el causante y que fué el mayor que disfrutó por espacio de dos años antes de obtener el retiro; y se le conceden los cinco años de atrasos á partir de la fecha de su instancia que es de 5 de diciembre de 1912.

(B) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Natividad Montesinos Tirado, á quien le fué otorgado en 20 de junio de 1895; le percibirán en coparticipación y la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal deberá acrecer á u hermana sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le señala el abono desde el siguiente día al del fallecimiento de su marido por el que ha acreditado no cobra pensión.

(D) Se les transmite el beneficio por fallecimiento de su madre D.^a María del Carmen Perea Rodríguez, á quien le fué otorgado en 19 de junio de 1886; le percibirán en coparticipación y la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal deberá acrecer á sus hermanas sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 18 de enero de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.